

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real decreto.

En consideracion á los méritos y circunstancias que concurren en D. Santiago Aguiar y Mella, ministro del supremo Tribunal Contencioso-administrativo, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en nombrarle subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 18 de enero de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Arias Uría.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

Habiendo sido nombrado subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia Don Santiago Aguiar y Mella, ministro del Tribunal Supremo Contencioso-administrativo, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, y á propuesta del de la Gobernacion, vengo en nombrar para la plaza vacante en dicho tribunal á D. Rafael Guardamino, dipu-

tado á Córtes y subsecretario que ha sido del ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á 18 de enero de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Patricio de la Escosura.

Obra y Fábrica de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas.

Los señores Arciprestes de los partidos judiciales enclavados en este Arzobispado y sus respectivas Vicarías de Toledo, Alcalá de Henares, Madrid, Ciudad Real, Talavera de la Reina, Alcázar de San Juan, Alcaráz, Cazorla, Huescar y Puente del Arzobispo, procurarán por sí, ó persona encargada en debida forma, cobrar de la Obra y Fábrica de esta Santa Iglesia Primada la parte que les pertenece de los 3,186 rs. 24 mrs. vn. destinados para indemnizar en lo posible los gastos originados en la conduccion y recepcion de los Santos Oleos consagrados en el año próximo de 1855, cuya suma ha sido distribuida sueldo á libra, teniendo presente la distancia que media desde esta ciudad á cada uno de